



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 327-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 16 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 025-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 15 de mayo de 2024; con Memorando N° 568-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: “Dirigir administrativamente la Facultad” y “Dirigir académicamente la Facultad, (...)”;

Que, con Carta N° 025-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 15 de mayo de 2024, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, solicita la aprobación con eficacia anticipada del plan de seminario denominado: “Inducción y reflexión en salud mental a estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología”, evento académico desarrollado el día martes 30 de abril de 2024, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – local Ccoyahuacho;

Que, con Memorando N° 568-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada, el plan de seminario denominado: “Inducción y reflexión en salud mental a estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología”, evento académico desarrollado el día martes 30 de abril de 2024, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – local Ccoyahuacho, que en folios ocho (8) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO